



E.L.A. EL TORNO
Municipio de Jerez de la Frontera
PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JAVIER FUENTES LADRÓN DE GUEVERA, PRESIDENTE DE LA E.L.A. DE EL TORNO, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería. En concreto se trata de afrontar los gastos derivados del Área 9 correspondientes a gastos de salario del personal laboral.

Conocidos sendos informes, de Intervención e Informe sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla del gasto, de fecha 29-07-2024, en virtud de los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. **HE RESUELTO:**

Convocar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, a celebrar el próximo **MIÉRCOLES, 31 DE JULIO DE 2024, a las 10:00 horas**, en primera convocatoria. De conformidad con el artículo 90 del R.O.F, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto, se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA VECINAL SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

SEGUNDO: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 16-2024, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

TERCERO: CREACIÓN DE UN NUEVO PUESTO AGRUPADO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN ENTRE LA ELA EL TORNO Y LA ELA TORRECERA.

Por el Sr. Secretario se procederá a expedir las oportunas cédulas de convocatoria.

Así lo ordena irma el Sr. Presidente de la E.L.A. de EL TORNO.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara.

Trascríbase al Libro de Resoluciones.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA ELA EL TORNO,

Fdo.: José Antonio Valenzuela Sánchez

Código Cifrado de Verificación: KV2NX4W0G7C2SV9			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA	29/07/2024
Firma	José Antonio Valenzuela Sánchez, Secretario ELA's en funciones	FECHA	29/07/2024



E.L.A. EL TORNO
Municipio de Jerez de la Frontera
PRESIDENCIA

En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. *POTESTATIVO DE REPOSICIÓN: Ante el Sr. Presidente de la ELA El Torno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*
2. *CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución (artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).*

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

Código Cifrado de Verificación: KV2NX4W0G7C2SV9		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA 29/07/2024
Firma	José Antonio Valenzuela Sánchez, Secretario ELA's en funciones	FECHA 29/07/2024